



Expte. CSP/9999/1100643198/15/PA

Gestión del Servicio Público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para pacientes de las Áreas de Salud: III Lorca y IV Caravaca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACLARACIÓN APARTADO A DEL PUNTO 5.1.3 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el apartado A del punto 5.1.3 del Pliego de prescripciones Técnicas, Salas de Hemodiálisis, hay que interpretarlo de la siguiente forma:

La Unidad de Diálisis es una dependencia especial y deberá disponer de **varias salas, independientes o adaptadas funcionalmente**, por ejemplo turnos diferentes, para poder tratar separadamente a pacientes con distintos tipos de infección viral.



LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN,

Fdo. Encarna Zamora Ros.